



ROMA SRL – 1-01-14427-2

Av. Independencia #1065, Ciudad Universitaria, Sto. Domingo, DN

Horario: Lun a Vie de 08:00 a 20:00 / Sab., Dom y Feriados de 08:00 a 18:00

Tel. +1 (809) 687 0505 (WhatsApp) - Email: service@amerirent.do - IG @amerirentrd

Rental Agreement - CSDQC1-6028

RESERVATION # RES-48237

01 Informacion Corporativa

Nombre de la Compañia		TAX ID
Direccion de Envio	Ciudad	Pais

02 Información del Arrendatario

Nombre Completo XIA FENG	Fecha de Nacimiento 22 Jun 1994	Lugar de Nacimiento CHINO
Doc. de Identidad / No. de Pasaporte e89798657	Fecha de Expedicion	Fecha de Expiracion
No. de Licencia de Conducir 19946622	Fecha de Expedicion	Fecha de Expiracion 02 Mar 2031
Direccion TORRE SHALOM 3	Ciudad SANTO DOMINGO	Codigo Postal 10103
	Pais Dominican Republic	
Correo Electronico Fengxia569@gmail.com	Telefono 8292750094	
Residencia Local		

03 Informacion Conductor Adicional

Nombre Completo	No. de Licencia de Conducir	Fecha de Expiracion
Nombre Completo	No. de Licencia de Conducir	Fecha de Expiracion

04 Detalles de Vehiculo Alquilado

Ficha - Placa 2505-AA16224	Modelo Soluto	Color Rojo
Tipo de Combustible Gasolina	Grupo CCAR	VIN LJD0AA29BR0224262
Combustible de Salida 8/8	Combustible de Entrada 1/8	
En caso de que falte combustible, se le cobrará al arrendatario la tarifa de combustible vigente en ese momento + un cargo por servicio de reabastecimiento de combustible.		
Kilometraje de Salida 65736	Kilometraje de Entrada 66202	Kilometraje Recorrido 466
		Kilometraje sin Costo 99999

05 Vehiculo Sustituto

Ficha - Placa	Fecha de Cambio	Kilometraje de Salida	Kilometraje de Entrada
---------------	-----------------	-----------------------	------------------------

06 Notas a la Entrega/Recepcion del Vehiculo**Notas de Salida:**

EL CLIENTE ACEPTA QUE: (1) Todo reembolso se hará mediante nota de crédito aplicable para rentas futuras; y (2) Queda expresamente excluido cualquier reembolso en efectivo, transferencia o a tarjeta. Esto aplica incluso en casos de devolución de vehículo anticipada o no uso del período de renta contratado.

EL CLIENTE reconoce que la validez de los seguros y relevo de responsabilidad está condicionada a la entrega a EL ARRENDADOR de denuncia policial original certificada que contenga declaraciones completas de todas las partes involucradas. No se admitirán copias no certificadas.

Declaro que he recibido, leído y aceptado el contenido de las páginas 1, 2 y 3 del presente documento, así como los cargos adicionales que se originen en la ejecución del presente contrato. Reconozco que las condiciones del vehículo rentado son óptimas, tal y como figura descrito en el presente contrato. En caso de pago con tarjetas de crédito o débito autorizo a debitar los montos que se originen de este contrato, incluyendo cualquier monto pendiente, servicio adicional, daño o deducible, según aplique. Adicionalmente, reconozco que me han sido ofertados los servicios descritos en el mismo, sin embargo, solo he contratado los que figuran en la presente página. Otorgo validez a la firma electrónica como si fuere una firma original. Cualquier violación a las leyes de tránsito, son de mi exclusiva responsabilidad.

Nombre del Cliente **XIA FENG**Agente de Alquiler **Suazo, E.**Fecha: **06/04/2026**

REGISTRADO EN PRO-CONSUMIDOR BAJO EL NUMERO 071/2023

07 Informacion de Reserva

Agente		Referencia de Reserva 0VRA16
# de Confirmacion	Numero de Voucher	Fuente de Reserva REZ LOCAL

08 Informacion del Alquiler

Fecha y Hora Comienzo de Alquiler 05/04/2026 10:59	Fecha y Hora de Retorno Acordada 06/04/2026 10:35	Duracion de Alquiler 1 days
Extendido a 06 Apr 2026 10:35		
Estacion de Apertura de Alquiler SDQC1Estacion Independencia	Telefono de Contacto +18096870505	
Estacion de Retorno Acordada SDQC1Estacion Independencia	Telefono de Contacto +18096870505	

09 Equipos Especiales

--	--

10 Resumen de Cargos

Code	Service or Surcharge Description	Charge
TMI	Tarifa de Renta 1.00 x @23.35	\$ 23.35
MIL	Kilometraje Adicional @0.00	\$ 0.00
MIL	Kilometraje Adicional @0.00	\$ 0.00
FUE	Cargo por Combustible Faltante @4.87	\$ 51.17
Z-DIN	PLAN INTERMEDIO (CDW&C+RA+SLI+THW-V+G&C) 1.00 x @32.00	\$ 32.00
VLF	Cargo por VLF 1.00 x @2.50	\$ 2.50
LCRF	Liability Ins. Recovery Fee 1.00 x @9.95	\$ 9.95
NET	Net Total	\$ 118.97
VAT	ITBIS (Sales Tax) @51.17 x 18.00%	\$ 9.21
VAT	ITBIS (Sales Tax) @67.78 x 18.00%	\$ 12.20

Cargo Total: \$ 140.38**11 Resumen de Cargos**

Cantidad Total Pagada \$ 140.38	Balance \$ 0.00
---	---------------------------

12 Informacion de Pago

No. de Tarjeta de Credito **** * 1021	Pre-Authorization #1 0.00	Pre-Authorization #2 0.00
---	-------------------------------------	-------------------------------------

13 Terminos de Condiciones de Tarifa

El Cliente acepta los siguientes montos como parte integral de sus Responsabilidades:

Deducible por Daños (CDW):	USD \$ 300.00
Deducible por Robo (THW-P y THW-V):	USD \$ 1,000.00
Tarifa por cada Dia Extra:	USD \$ 23.45

*Deducible por Daños solo aplica si el relevo de responsabilidad CDW es seleccionado. De lo contrario EL CLIENTE reconoce ser responsable del valor total del vehículo o partes en caso de daños.

*Deducible por Robo solo aplica si los relevos de responsabilidad THW-P o THW-V son seleccionados. De lo contrario EL CLIENTE reconoce ser responsable del valor total del vehículo o partes en caso de robo.

*Los montos especificados arriba No incluyen impuestos.

*Si el vehículo es retornado con menos combustible EL CLIENTE acepta cargo por combustible faltante a la tarifa oficial del día mas un cargo por servicio de reposición.

*EL CLIENTE acepta que aplica un cargo adicional si el vehículo es retornado en una oficina diferente.

OBLIGACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN “AMERIRENT CAR RENTAL”

El presente contrato reúne las obligaciones, términos y condiciones que regularán la relación de toda persona que utilice los servicios de arrendamiento de vehículo de motor (en lo adelante “EL CLIENTE”), reputándose como tal aquel que figura en los apartados identificados como “1” y “2” cuyas generales se encuentran identificadas en la página 1 del presente contrato, con Roma, S. R. L., sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-01-14427-2, y demás sociedades y empresas vinculadas (en lo adelante “EL ARRENDADOR o AMERIRENT”).

1. Aceptación del vehículo de motor. EL CLIENTE reconoce y acepta que el vehículo descrito en la página 1, apartados “4” y “5” del presente contrato es propiedad exclusiva de AMERIRENT, el cual se encuentra en condiciones satisfactorias conforme ha sido reconocido y aceptado por EL CLIENTE en el formulario de condición del vehículo, completado al momento de suscripción del presente contrato. EL CLIENTE se compromete a retornarlo en el mismo buen estado en que lo recibió, en el lugar y dentro del término del alquiler especificado en la página 1, apartado “8”, de este contrato de arrendamiento, siendo el tiempo mínimo de alquiler un (1) día. EL CLIENTE también reconoce haber realizado bajo su única y exclusiva responsabilidad la selección del vehículo, basándose en sus características y accesorios, los cuales son los que estima se ajustan a sus necesidades. Una vez retornado el vehículo, si AMERIRENT determinase que la condición del mismo no se corresponde con el desgaste natural por uso de este, solicitará a EL CLIENTE, una indemnización por su deterioro.

2. Conductores Autorizados. El vehículo sólo puede ser conducido por EL CLIENTE, y por el/los conductores que hayan sido reportados como conductor(es) adicionales y listados en el apartado “3” de la página 1 del contrato a AMERIRENT y señalados en la página 1 del presente contrato, y en este caso los conductores autorizados deberán ser mayores de 18 años y tener licencia de conducir vigente. En caso de que la contratación del servicio haya sido convenida con una persona jurídica, también se reputarán como conductores adicionales aquellas personas vinculadas o vinculables a EL CLIENTE. En caso de que EL CLIENTE sea menor de 25 años, estará sujeto a un Cargo Adicional especificado en el apartado 10 de la página 1 del contrato.

3. Restitución y monitoreo del vehículo rentado.

3.1 AMERIRENT puede reclamar la restitución del vehículo en cualquier momento luego de producido un incumplimiento de alguna (s) de las cláusulas del presente contrato o el uso del vehículo sponga un riesgo. En caso de incurrirse en gastos por la restitución forzosa del vehículo, EL CLIENTE es responsable de estos.

3.2 Autorización de monitoreo: Dada la naturaleza del servicio, EL CLIENTE entiende y autoriza a AMERIRENT a colocar dispositivos o sistemas de ubicación, mejor conocidos como “GPS” en el o los vehículo(s) entregados en calidad de arrendamiento, y autoriza que la información producida por la misma sea utilizada por AMERIRENT o la persona a la que este le suministre tal información, siempre y cuando el uso se justifique a criterios de seguridad y controles de riesgo.

3.3 En caso de transcurridas 24 horas contadas a partir del vencimiento del plazo de arrendamiento, sin que EL CLIENTE haya devuelto el vehículo arrendado o haya solicitado una extensión del plazo y habersele concedido previo al vencimiento, el mismo se considerará como robado y podrá ser perseguido por las vías judiciales penales correspondientes, sin perjuicio de que AMERIRENT pueda utilizar la información de monitoreo para procurar la restitución del vehículo.

3.4 En el caso de que EL ARRENDATARIO no retorne el vehículo arrendado en el tiempo convenido, sin haber solicitado de AMERIRENT la extensión del contrato de alquiler, y esta haberlo autorizado, se verá sujeto al pago de una penalidad diaria de CINCUENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 CENTAVOS (USD\$50.00), por cada día de retardo, en adición al costo del alquiler indicado en el apartado “13” de la página 1 del contrato, más los servicios adicionales o relevos de responsabilidad especificados en el apartado 10 de la página 1 del contrato, cargos e impuestos aplicables, tales como el ITBIS, proporcional al tiempo excedido.

4. De las responsabilidades. EL CLIENTE reconoce y acepta que será el único y exclusivo responsable de cualquier daño que pueda ocasionar al vehículo rentado y a terceros, sujetándose a las disposiciones que más adelante se mencionan.

4.1. Responsabilidad por daños a terceros. Cualquier conductor o conductor adicional autorizado será cubierto por una póliza de responsabilidad civil frente a terceros, la cual cumple con los requisitos mínimos establecidos por las leyes de la República Dominicana, copia de cuya póliza estará disponible en las oficinas de AMERIRENT. EL CLIENTE podrá contratar una cobertura por daños a terceros adicional (SLI), que aumenta el límite de cobertura por daños a terceros hasta la suma de DOP\$5,000,000.00. EL CLIENTE reconoce y acepta que cualquier indemnización que exceda el monto asegurado, ya sea un seguro de ley o una cobertura adicional, será asumido directa y exclusivamente por este.

4.2. Responsabilidad por daños al vehículo rentado. EL CLIENTE es responsable del vehículo y todos sus componentes y accesorios incluyendo los daños al interior, los daños causados por accidentes, fuego, robo, vandalismo, motines, huracanes e inundaciones y se compromete a pagar por daños o pérdida total en caso de la ocurrencia de estos al momento de finalizar el contrato. La reparación de los daños causados por cualquier circunstancia ocurridos luego de haber alquilado el vehículo, serán resarcidos por EL CLIENTE, los que incluirán: 1. El costo de piezas y mano de obra por reparación; 2. El lucro cesante ocasionado por la indisposición del vehículo durante su reparación; 3. La pérdida del valor del vehículo por el evento; y, 4. Los costos administrativos generados en ocasión al proceso de reparación.

4.3. Responsabilidad por pérdida en el vehículo. EL CLIENTE será responsable de la pérdida o daño a objetos dejados en cualquier momento dentro o sobre el vehículo o en una oficina de AMERIRENT.

5. De los relevos de responsabilidad. Si fuera de interés de EL CLIENTE, este podrá contratar con AMERIRENT un relevo de responsabilidad que podrá reducir su obligación al pago de un deducible, un deducible mínimo o a su exención total mediante un costo adicional, de conformidad con lo estipulado en este contrato. Este relevo de responsabilidad no es un seguro, sino una cláusula contractual, que ofrece AMERIRENT, a los fines de eximir a EL CLIENTE parcial o totalmente de las responsabilidades que este haya podido asumir. Dicho relevo de responsabilidad, en caso de haber sido contratado por EL CLIENTE, figurará en el apartado “10” de la página 1 del contrato, declarando expresamente que, si no figura en dicho apartado dicho relevo, es porque EL CLIENTE ha declinado su contratación.

5.1. Relevo de responsabilidad por colisión o vuelco (CDW). EL CLIENTE, a su requerimiento, podrá optar por un relevo parcial de responsabilidad para reducir la responsabilidad de EL CLIENTE en caso de colisión, vuelco o accidente de tránsito hasta un monto deducible especificado en el apartado “13” de la página 1 de este contrato, debiendo EL CLIENTE pagar por este concepto una tarifa diaria indicada en el apartado “10” de la página 1 del presente contrato. El presente relevo de responsabilidad no alcanza neumáticos, aros, ni cristales.

5.2. Relevo de responsabilidad por daños comprensivos no causados por colisión o vuelco (NCDW). EL CLIENTE, a su requerimiento, podrá optar por un relevo parcial de responsabilidad para reducir la responsabilidad de EL CLIENTE en caso de daños comprensivos no causados por colisión o vuelco, hasta un monto deducible especificado en el apartado “13” de la página 1 de este contrato, debiendo EL CLIENTE pagar por este concepto una tarifa diaria indicada en el apartado “10” de la página 1 del presente contrato. El presente relevo de responsabilidad no alcanza neumáticos, aros, ni cristales.

5.3. Relevo de responsabilidad por daños a neumáticos, aros y cristales (G&C). EL CLIENTE, a su requerimiento, podrá optar por un relevo de responsabilidad total para solventar su responsabilidad en caso de daños a neumáticos, aros y cristales por colisión, debiendo EL CLIENTE pagar por este concepto una tarifa diaria indicada en el apartado “10” de la página 1 del presente contrato.

5.4. Relevo de responsabilidad por robo de partes (THW-P). EL CLIENTE, a su requerimiento, podrá optar por un relevo parcial de responsabilidad limitada para reducir su responsabilidad en caso de robo de partes hasta un monto deducible especificado en el apartado “13” de la página 1 de este contrato, debiendo EL CLIENTE pagar por este concepto una tarifa también allí establecida.

5.5. Relevo de responsabilidad por daño al interior del vehículo. EL CLIENTE, a su requerimiento, podrá optar por un relevo de responsabilidad total para solventar su responsabilidad en caso de daño al interior del vehículo, debiendo EL CLIENTE pagar por este concepto una tarifa diaria indicada en el apartado “10” de la página 1 del presente contrato.

5.6. Relevo de responsabilidad por robo del vehículo (THW-V). EL CLIENTE, a su requerimiento, podrá optar por un relevo parcial de responsabilidad limitada para reducir su responsabilidad en caso de robo del vehículo hasta un monto deducible especificado en el apartado “13” de la página 1 de este contrato, debiendo EL CLIENTE pagar por este concepto una tarifa diaria establecida en el apartado 10 de la página 1 del contrato.

5.7. Relevo de responsabilidad del deducible (DED-W). Si fuera de interés de EL CLIENTE, este podrá contratar con AMERIRENT un relevo de responsabilidad que suprime su obligación del pago del deducible, en caso de colisión y vuelco o daños comprensivos no causados por colisión o vuelco. Este relevo de responsabilidad del deducible, no aplica para el caso de relevo de responsabilidad por robo del vehículo (THW-V).

6. Validez de los relevos de responsabilidad. La validez de todos los relevos de responsabilidad está condicionada a que EL CLIENTE cumpla fielmente con todas sus obligaciones contractuales, especialmente i) Que no se infrinjan las prohibiciones contenidas en el presente contrato ni las leyes vigentes de la República Dominicana; ii) Que sea entregada a AMERIRENT la denuncia o acta policial original y certificada que contenga las declaraciones de todas las partes involucradas, presentada ante las autoridades nacionales correspondientes dentro de las próximas veinticuatro (24) horas de ocurrido el accidente o el evento sujeto a relevo, así como también notificar inmediatamente a AMERIRENT del evento ocurrido; iii) Que se haya efectuado el pago previo del (los) servicio (s) de relevo de responsabilidad; iv) Que sea completado el formulario de reporte de incidente preparado por AMERIRENT, así como entregadas fotos e informaciones relevantes relacionadas al evento; v) Que el evento no se haya causado por un uso negligente de parte de EL CLIENTE o que el daño se haya originado por EL CLIENTE con el propósito deliberado de hacerlo; y vi) Que el vehículo haya sido conducido por una persona autorizada al momento de ocurrir el accidente, de conformidad al presente contrato. En cualquier otro caso, los relevos de responsabilidades serán automáticamente invalidados y EL CLIENTE será el único responsable por los daños causados al vehículo.

7. Prohibición en el uso del vehículo. El vehículo no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser utilizado por EL CLIENTE para ninguno de los siguientes propósitos o circunstancias aquí descritas; en consecuencia, cualquier uso indebido conforme a lo establecido en este artículo es de conocimiento de EL CLIENTE que no es autorizado por AMERIRENT, a saber:

a. Para ser conducido por una persona no autorizada a hacerlo según se especifica en este contrato; b. Para cargar personas o propiedades en alquiler, incluyendo servicio de limosna con chofer; c. Para empujar o halar objeto (s) o trailer; d. Para participar o entrenar en cualquier carrera, prueba o concurso; e. Para ningún propósito ilegal, crimen o delito penalizado por las leyes de República Dominicana; f. Para instruir una persona sin licencia de conducir en la operación del vehículo; g. Cargar más pasajeros de lo que establece la matrícula del vehículo; h. Para cargar el vehículo más allá de su capacidad de carga; i. Para causar daños intencionales o la pérdida del vehículo; j. Para cruzar la frontera con Haití; k. Para cargar sustancias explosivas o peligrosas; l. Cuando el uso del inadecuado del vehículo le pudiera generar un daño superior al desgaste natural del vehículo; m. Para fumar dentro del vehículo o ingresar o permitir el ingreso de sustancias nocivas, tóxicas, peligrosas o prohibidas por ley; n. Para utilizarlo como depósito; o. Dejar objetos de valor dentro del mismo que motiven el vandalismo; p. Cuando se utilice con un propósito distinto al tráfico de vehículos por las vías asfaltadas o rutas pre-establecidas.

7.1. El uso prohibido del vehículo viola el presente contrato, anula cualquier responsabilidad de AMERIRENT, y deja sin efecto, cualquier relevo de responsabilidad contratada. En caso de incurrir en violación a una de las prohibiciones establecidas en este artículo, AMERIRENT tendrá el derecho de recuperar de inmediato el vehículo objeto de alquiler y hace a EL CLIENTE responsable por cualquier pérdida o daño ocasionado al vehículo.

8. Computación de cargos y costos. EL CLIENTE se compromete y acepta: a) Pagar la totalidad de los servicios contratados y especificados en el apartado “10” de la página 1 del presente contrato; b) Pagar los días o fracción de días adicionales utilizados más las tarifas correspondientes a los servicios adicionales, relevos de responsabilidad, cargos e impuestos que pudieran aplicar, proporcional al tiempo excedido. Adicionalmente, en caso de que los días adicionales hayan sido utilizados sin autorización, aplicará la penalidad establecida en el artículo 3.4 del presente contrato; c) Pagar el costo de combustible, en caso de que trajera el vehículo con menos que cuando lo rentó, más un recargo por servicio de hasta un 20% del monto de combustible faltante. D) Pagar todos los impuestos y cualquier otro recargo devenido durante el tiempo y uso del vehículo arrendado; e) Pagar todas las multas, penalidades, costos legales y otros gastos relacionados al uso del vehículo mientras estuviera en su posesión o en la de otro conductor autorizado, no obstante el presente contrato haya terminado. F) Pagar a EL ARRENDADOR todos los costos y gastos, incluyendo de abogado, causados por el cobro de cualquier pago o en el proceso de restitución del vehículo, incluyendo la recuperación del vehículo si ha sido abandonado durante el periodo de arrendamiento o incautado por cualquier autoridad del gobierno, de lo que se entregará a EL CLIENTE el justificativo de tales cargos. EL ARRENDADOR tiene derecho a solicitar la restitución del vehículo en cualquier momento en que esté legalmente parqueado, que parezca estar abandonado, siendo usado para violar la ley o este contrato; g) En el caso de entregar el vehículo con exceso de suciedad interior debe pagar una tarifa de limpieza a AMERIRENT, dentro de un rango desde CIEN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 CENTAVOS (US\$100.00) a TRESCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 CENTAVOS (US\$300.00), dependiendo la magnitud de la suciedad; h) El costo de la reparación del vehículo, el perjuicio devenido del daño emergente (disminución del valor del vehículo), lucro cesante (inoperación del vehículo), así como también los costos de gestión asociados a la reintegración del vehículo.

9. Pago de cargos. Todos los cargos y otros montos adeudados deberán ser pagados por EL CLIENTE al final del alquiler, el que deberá ser realizado en cualquiera de las siguientes modalidades: a) en efectivo; b) a través de una tarjeta de crédito válida. EL CLIENTE que utiliza una tarjeta de crédito autoriza a AMERIRENT a procesar la tarjeta de terminal presentada para efectuar el pago. Además, acepta una reservación de crédito o depósito de seguridad con el emisor de la tarjeta. En consecuencia, con la firma del presente contrato, EL CLIENTE reconoce que los valores cobrados en su(s) tarjeta(s) de crédito(s) o débito(s) han sido consumidos por este y por tanto, no le serán reembolsados.

10. Retorno de vehículo y relación de gastos. Si EL CLIENTE decide retomar el vehículo en horas no laborables de oficina, acepta que su cuenta será conciliada y los cargos a su tarjeta de crédito realizados luego de la recepción y verificación formal del vehículo, por tanto, acepta cualquier cargo realizado a su tarjeta de crédito luego de que su cuenta sea formalmente conciliada y cerrada por AMERIRENT, y siempre y cuando estén dichos cargos debidamente justificados.

11. Mantenimiento/repificaciones. EL CLIENTE acepta cuidar y mantener el vehículo en las mejores condiciones. Sin embargo, será completamente responsable de todos los daños que pudiera ocasionarse al vehículo, principalmente por los daños ocasionados por una conducta negligente o imprudente. EL CLIENTE también se compromete a no realizar, ni permitir que se realicen ningunas modificaciones o reparaciones al vehículo sin la previa autorización por escrito de AMERIRENT. Cualquier modificación o reparación realizada al vehículo sin la previa autorización por escrito de AMERIRENT será de la exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE.

Para los casos en que el periodo de arrendamiento exceda de 3 meses (90 días calendario) EL CLIENTE deberá presentar el vehículo aAMERIRENT a los fines de que ésta verifique periódicamente el estado del vehículo. La verificación deberá ser realizada cada 30 días calendario contados a partir del momento de inicio del alquiler.

12. Intransferibilidad del presente contrato. El presente contrato y todos los derechos otorgados en él a EL CLIENTE no son transferibles.

13. Acuerdo único. Queda entendido que no existe otro acuerdo o ninguna otra manifestación oral o escrita entre AMERIRENT y EL CLIENTE, que pudiese afectar el presente contrato de arrendamiento, de igual forma este contrato de arrendamiento invalida y cancela cualquier otra negociación, acuerdo o entendimiento entre las partes.

14. Declaración de conocimiento y consentimiento. EL CLIENTE, confirma haber leído y aceptado los términos y condiciones contenidos en el presente contrato.

15. Legislación aplicable y Atribución de competencia. Todo litigio, controversia y reclamación relativa al servicio que se brinda a través del presente contrato, incidencias o incidentes que ocurran el periodo de duración del contrato, incumplimientos, su interpretación, su resolución o nulidad serán sometidas exclusivamente a las Leyes y Tribunales de la República Dominicana y a las instituciones administrativas creadas al efecto.

16. Reconocimiento de validez. EL CLIENTE declara y reconoce la validez del presente contrato para generar derechos y obligaciones, el cual pudiera ser firmado en físico como en soporte electrónico (tableta digital, dispositivo de recepción de firma digitalizada o cualquier otro homólogo) y que reconoce que la firma que coloca es la que acostumbra a utilizar en todos los actos de su vida, ya sean públicos o privados. En el caso de ser firmado en formato digital, le otorga al documento la misma validez probatoria que se le otorga a un contrato redactado y firmado en papel y en original, de conformidad con la Ley No. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales.

Nombre Completo: XIA FENG

Documento de Identidad: e89798657

Firma:

Fecha: 06/04/2026

Contrato Nro.: CSDQC-1-6028

Escanea el código QR para firmar tu documento

